EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON
NIT. 820003444-5

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTÍCULO 27.1 ACUERDO 010 DE 2024)

Los presentes estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la entidad, los cuales contienen para esta modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, indicada en el Numeral 14 del artículo 19 de la **Resolución No. 076 de 2024**:

A. Descripción de la necesidad: La Constitución Política, entendida como norma de normas y de la cual se desglosa toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, en el Artículo 2 de la misma se ha establecido que " Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Rafael de Rondón, es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, dentro de los servicios inscritos ante la Secretaría de Salud de Boyacá se encuentran los servicios de Medicina, Odontología, Enfermería, Vacunación, toma de muestras de Citología, Planificación familiar, promoción en salud, toma de muestras de laboratorio clínico, Transporte Asistencial Básico, entre otros, la buena prestación de los servicios, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los Habitantes del Municipio. Por lo cual la Función Administrativa de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Rafael de Rondón es prestar un buen servicio a la comunidad con el fin de cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos.

Que según la resolución 0429 de 2016, plantea la política de atención integral, en lo relacionado con el tema y las estrategias que permiten la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas y programas en salud pública, de acuerdo con la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política de carácter intersectorial, las cuales deben aplicarse en cada uno de los contextos poblacionales y territoriales.

Que dentro del presupuesto de la E.S.E Centro de Salud de Rondón se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Que la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón, por lo anteriormente expuesto se puede evidenciar que existe la necesidad de contratar un profesional que desarrolle actividades de auditoria, asesoría en facturación con suficiente experiencia que ofrezca un servicio eficaz y adecuado a las necesidades de la institución.

Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones especiales y la identificación del contrato a celebrar.

OBJETO: PRESTACION DE ASESORIA EN PROCESOS DE FACTURACION Y SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS COMITES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS FUNCIONARIOS, CONTESTACION Y CONCILIACION DE GLOSAS ASISTENCIALES Y DE PY P CON LAS DIFERENTES EAPB CON LAS QUE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON TIENE CONTRATO.

ENTE EJECUTOR: ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE BOYACA – MUNICIPIO DE RONDON

PLAZO DE EJECUCIÓN. TRES (03) MESES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: El valor del contrato se estima en la suma CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($5.075.000)

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación del servicio conforme el objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84111603	Auditorías internas

84111506	Servicios de facturación

FORMA DE PAGO: La E.S.E pagará al contratista de la siguiente manera: Un primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000.000) el 15 de noviembre una vez realizada la primera reunión de comités de obligatorio y un pago final por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.575.000.000) al cumplimiento del contrato; pago que se realizarán previa presentación del informe de cumplimiento de actividades realizadas presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda, certificado de cumplimento emitido por el supervisor y la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para respaldar el presente estudio, la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón-Boyacá, respalda la misma mediante la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la tesorería, con las siguientes características:

Numero de Disponibilidad	20260283
Fecha de expedición	25/09/2026
Rubro	2020202008
Denominación	Servicios profesionales y técnicos área administrativa
Valor	$5.075.000

C. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Auditoria en cuentas médicas, buscando a través de esta realizar una evaluación sistemática continua e integral de las cuentas desde un punto financiero administrativo y de pertinencia medica buscando así racionalidad técnico - científica y de la racionalización de los recursos de la atención en salud, enfocada principalmente en su proceso y resultado, con el objetivo fundamental de evaluar y mejorar la calidad de los servicios de salud, mediante el análisis de la aplicación del conocimiento profesional en la prestación de los servicios de salud. respetando siempre la normatividad vigente y los acuerdos contractuales fijados, esto con la realización de las actividades a saber: revisión de glosas, respuesta de glosas, conciliación de las mismas y mejoras a los procesos que ocasiona glosas definitivas.2) Asesoría y acompañamiento en proceso de contratación con las EPS posterior difusión a los funcionarios de la ESE.3) Detectar debilidades frente a cumplimiento de 3280 de 2018 y retroalimentar equipo promoción para subsanar.4) Acompañamiento en los coites de obligatorio cumplimiento 5) Evaluación de historias clínicas.

D. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:

En concordancia con el Numeral 14 del artículo 19 de la **Resolución No. 076 de 2024**, la presente contratación será adelantada bajo la Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, prevista en el Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

Así como lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Decreto 2484 de 2014, Acuerdo **No. 010 de 2024, Resolución No 076 de 2024** Estatuto de contratación de la ESE Centro de salud San Rafael de Rondón.

E. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA: Se tendrá para tal efecto la acreditación de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

1. Propuesta donde se determine el objeto, el costo de los servicios ofrecidos, el plazo, descuentos si a ello hubiere lugar, forma de pago, régimen tributario, etc.
2. Certificado vigente del registro único tributario (RUT)
3. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía
4. Antecedentes disciplinarios vigentes
5. Boletín de responsabilidades fiscales vigente
6. Antecedentes policivos vigentes
7. Medidas Correctivas.

8. Formato único de hoja de vida
9. Soportes de estudios y experiencia

F. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Son riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en nes normales, es decir, lo esperable en el curso normal de los acontecimientos.

Dentro del presente contrato se identifican los siguientes riesgos:

IDENTIFICACION DEL TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION**	**DETERMINACION DEL ORIGEN DE LOS RIESGOS**	**ASIGNACION DEL RIESGO**
RIESGO DE PLANEACION	Estimación inadecuada de los costos	Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos económicos y técnicos para el contrato	A la ESE
RIESGO FINANCIERO	-No cumplimiento del objeto del contrato. -Iliquidez en la realización del contrato. -Incrementos en impuestos que afecten la actividad del contratista.	Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar la ejecución del contrato o se le han dado otra destinación.	Al contratista y a la ESE
RIESGOS DE ACTOS HUMANOS	Huelga, paros, asonadas, guerra, ataque terrorista, delitos contra la propiedad.	Cuando por alguna acción del hombre afecte la ejecución del contrato o impida dl normal desarrollo del mismo.	Al contratista y a la ESE

TIPO DE RIESGO	**MITIGACION**
FINANCIEROS	La ESE San Rafael de Rondón expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal y el correspondiente Registro Presupuestal. El contratista financiará su afiliación a Salud, Pensión y Riesgos laborales.

G. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

De conformidad con el artículo 36 de la Resolución No 076 de 2024 se expone:

"Con el fin de cubrir los riesgos que se deriven del incumplimiento del objeto contractual, los perjuicios que puedan afectar a la entidad por acción u omisión del contratista y para garantizar la seriedad de la oferta, se exigirán los amparos que la ESE considere pertinentes".

H. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La Interventoría o supervisión estará a cargo del Gerente de la ESE, quien deberá hacer el respectivo seguimiento al contrato de acuerdo a las funciones establecidas en la ley.

Rondón, Septiembre de 2026

JYMENA CORTES PEÑA
Gerente